



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 35 /

**APRUEBA ACUERDOS SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 08 DEL
26.11.2018.**

COPIAPÓ, 30 NOV 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 26 de noviembre de 2018; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 076 del 28 de noviembre de 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga a la Intendenta Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 26 de noviembre de 2018- certificada por el Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama – en su texto expreso- en la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 26 de noviembre de 2018, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 08 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

"A continuación, cumpla con citar Acuerdo del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N°08** de fecha 26 de Noviembre del 2018, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra, Ruth Vega Donoso y Héctor Volta Rojas**, resultando doce consejeros presentes de un total de trece, y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1

Aprobar la **Cartera adicional de vehículos distintas comunas**, por un monto total a financiar correspondiente a **M\$ 1.241.206**, según el siguiente desglose:

Código IDI	Nombre del Proyecto	Descripción	Institución Formuladora	Sector	Monto M\$
40009748-0	Adquisición bus traslado escolar Tierra Amarilla	Adquisición de 1 bus con capacidad de 44 pasajeros	Municipalidad Tierra Amarilla	Educación	196.452
40009735-0	Adquisición bus de acercamiento escolar, comuna de Caldera	Adquisición de 1 bus con capacidad de 44 pasajeros	Municipalidad Caldera	Educación	196.316
40009705-0	Adquisición bus de acercamiento escolar, Municipalidad de Diego de Almagro.	Adquisición de 1 bus con capacidad de 44 pasajeros	Municipalidad Diego de Almagro	Educación	196.452
30127960-0	Adquisición Bus Escuela Pedro Luján el Salado, Chañaral	Adquisición de 1 bus con capacidad de 44 pasajeros	Municipalidad Chañaral	Educación	196.452
40008977-0	Adquisición Camiones y maquinaria Dirección de Operaciones, I.M. Copiapó.	Adquisición de: 2 camiones 3/4, 1 cargador frontal, 1 retroexcavadora, 1 camión tolva de 15 m3, 1 maquina bachaeadora y 1 camión grúa.	Municipalidad Copiapó	Multisectorial	455.534
TOTAL					1.241.206

Lo anterior en razón de lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama, en ORD. N° 737 de fecha 20 de noviembre del 2018, y de lo expuesto en el acta de la comisión de inversiones del órgano colegiado de fecha 26 de noviembre del año en curso,

documentos que forman parte integrante de la deliberación del cuerpo colegiado, y que se encuentran adjuntos al presente cuerpo de acuerdos.

Votación :
A favor : **13 votos (Unanimidad)**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefa División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación y Desarrollo
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- FSB/LMCT/PGZ/WGZ/CZB/vag